



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001394-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el proyecto de presupuestos para Castilla y León de un anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001394, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el proyecto de presupuestos para Castilla y León de un anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:



## ANTECEDENTES

Hasta el año 2011 el presupuesto de la Junta de Castilla y León incluía en el "anexo de inversiones financieras y otros" el gasto que se realizaba en materia de la aplicación de la ley para la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

A partir del citado año se suprimió la citada información. De forma paralela desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se abundaba en el discurso sobre la acumulación de la deuda que el Gobierno de España tenía con Castilla y León, porque no cumplía con lo establecido en la Ley de la Dependencia.

En el citado anexo se incluía las cuantías contenidas en los programas, subprogramas y subconceptos que se destinaban a financiar el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 32 establece que la aportación de la Administración Autónoma será al menos igual a la que realice la Administración del Estado.

Recientemente por el Gobierno de España se ponía el funcionamiento del portal de la transparencia, también desde la Junta de Castilla y León el pasado mes de noviembre ha presentado el proyecto de ley de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León.

Este proyecto de ley tiene por objeto regular en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León la transparencia de la actividad pública, el derecho de acceso a la información pública y su reutilización y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad de Castilla y León a través del Portal de Gobierno Abierto.

Conocer con detalle el origen y el destino de los fondos destinados a la financiar la aplicación de la Ley de la Dependencia es un ejercicio elemental de transparencia necesario, para poder evaluar la respuesta que se da a las necesidades de las personas en situación de dependencia.

La Ley de la Dependencia en su artículo 33 establece que los beneficiarios deben contribuir a financiar las prestaciones y servicios, en función de su coste y su capacidad económica. Hoy la aportación de los usuarios es importante, pero existe una nula información sobre la cuantía global de la misma.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el proyecto de presupuestos para Castilla y León de un "anexo específico sobre el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia", donde se incluya los ingresos provenientes de**



**la Administración General del Estado, de la Administración de la Comunidad Autónoma y la aportación global de los usuarios y de las entidades locales, así como el detalle de las partidas de gasto destinado a financiar cada uno de los servicios y prestaciones económicas”.**

Valladolid, 16 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Fernando María Rodero García,  
Ana María Agudíez Calvo,  
Esther Pérez Pérez,  
David Jurado Pajares y  
María Teresa López Martín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García